

CONTRATACIÓN DE DOCTORES/AS CON EXPERIENCIA INTERNACIONAL	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	Subvenciones para la contratación de doctores y doctoras con experiencia internacional.
Objetivo	Impulsar la carrera investigadora de doctores/as con experiencia consolidada en centros de prestigio internacional, favoreciendo su incorporación e integración en centros de investigación de la Comunitat o en universidades públicas valencianas.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Web	CDEIGENT
Plazo	Plazo OTRI: 8 DE JUNIO DE 2018
CARACTERÍSTICAS PRINC	Plazo Entidad Financiadora: DEL 15 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2018
Tipo ayuda	CONTRATACIÓN DOCTORES/AS
Duración	4 años. Prorrogables hasta 2 años más, previa solicitud.
Dotación	Retribución bruta anual: 41.635 €
	Adicionalmente, ayuda para financiar gastos del grupo de investigación de referencia en el que se integre: límite máximo anual de 25.000 €
Requisitos	Podrán solicitar estas subvenciones las personas investigadoras doctoras que al finalizar el plazo de presentación de las solicitudes no mantengan vinculación con ninguna universidad pública o centro de investigación valenciano y que reúnan los siguientes requisitos:
	a) Disponer, durante el plazo de presentación de solicitudes, de una experiencia desde la lectura de la tesis doctoral no superior a 5 años.
	Si el título de doctor ha sido emitido por alguna universidad de la Comunitat Valenciana el candidato/a necesitará haber estado separado contractualmente de esa institución al menos durante dos años desde la consecución del título de doctor.
	b) Haber realizado una o varias estancias postdoctorales en centros de investigación de prestigio internacional que acumulen, como mínimo, un periodo total de dos años.
	c) Tener el aval del investigador/a responsable del grupo de investigación de referencia en el que se vaya a integrar. No se podrá avalar a más de un/a solicitante en una misma convocatoria.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	COFINANCIACIÓN: La parte del coste del contrato no financiada por la Generalitat irá a cargo de la UMH y del Investigador Responsable (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición



para actividades de investigación). La distribución de las cantidades a aportar por cada parte será la misma que establece la convocatoria (0% el primer año; 80% UMH y 20% el IP el 2º año; 70% UMH y 30% el IP el tercer año; 50% cada uno para el resto de años).

A estos efectos, deberá presentar al SGI-OTRI el Modelo de *compromiso de cofinanciación* disponible en el blog, debidamente cumplimentado y firmado.

<u>ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS</u>: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la UMH. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace: http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ El trámite se ha de realizar en la fase de solicitud.

Conceptos financiables con Ayuda Adicional para ejecución del proyecto de I+D:

- Contratación de personal asociado al proyecto (PTA)
- Gastos de ejecución y funcionamiento
- COSTES INDIRECTOS_ Gastos de funcionamiento de las entidades beneficiarias necesarios para el desarrollo del proyecto: máximo 15% sobre la cantidad de gasto ejecutada y justificada por contratación de personal para el proyecto, excluido el coste de la seguridad social.

Para presentar su solicitud: busque el enlace denominado Procedimiento y tramitación de la solicitud en la página web de la ayuda para enviar la solicitud y documentación requerida vía telemática. Una vez obtenga el resguardo del envío, remítalo firmado al SGI-OTRI acompañado del resto de documentos, excepto los currículum.

Gestor SGI-OTRI

Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)